

M. Srn. de 12 de Oct. de 1789

143

14-195

Isla de la Trinidad

su Iglesia




t

En Carta de 20 de Mayo de este año, participa el Governador de la Isla de Trinidad D.ⁿ Joseph Maria Chacon, haberse incendiado enteramente la unica Iglesia que habia en la Capital de esta Isla, y tener acordado con el Vicario Eclesiastico tomar una Casa capaz, y decente que sirviese de Iglesia, solicitando se dignase S.^m mandar que por aquellas Casas Reales se paguen los alquileres, que ascenden a treinta y seis pesos mensuales por no haber fondo alguno de que poderlos satisfacer, y librar al mismo tiempo lo que fuera de su Real agrado para la nueva Iglesia que deve construirse. En su vista me manda S.^m prevenir a U.^s disponga se paguen de su Real Arca.



los alquileres de dha Casa, interin se
fabrica la nueva Iglesia, y que provea
a esta importante obra con preferencia a
todos los demas objetos de la Isla. Dio
guẽ a V. J. m.^{os} a.^{os} San Lorenzo 12 de
Octubre de 1785. Salva

D.



En
Intend. de Caracas.

e
a
i
s
de



Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

